



**Casa de los Saberes Jurídicos
en Chetumal, Quintana Roo.**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024

disponibles en los links

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>,

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf

y

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro hojas y es parte integrante de la versión pública del acta finiquito del contrato número 70250240, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo al transformador, por el periodo del 11 de agosto de 2025 al 09 de septiembre de 2025, para la Casa de los Saberes Jurídicos en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Liz Carola López Quijano

Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en Chetumal, Quintana Roo.

8HgPSFx4QQYTfh28IZVDb5rl6fn8c8NA2GKaMriQ4=



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO Contrato Simplificado (No 70250240)

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN ("MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO" EN CHETUMAL, QUINTANA ROO") CON CONTRATO SIMPLIFICADO (No. 70250240), CLASIFICACIÓN NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA, FUE ADJUDICACIÓN DIRECTA TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS **JEAN FRANCOIS MANEL AGUILAR**

CHETUMAL, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2025, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. QUIENES CERTIFICARON LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025 SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA, REALIZADO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70250240 PARA ("MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR, DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA" JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO" EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON UN MONTO A EJERCER POR UN IMPORTE DE \$76,027.51 IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DEL SERVICIO.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 TREINTA DÍAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO **SIMPLIFICADO NÚMERO 70250240**, 11 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025, TRABAJOS QUE FUERON EFECTUADOS EL HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

HECHOS

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO 70250240**, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR, REALIZADO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, SI ES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DEL ("MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO") DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NÚMEROS GENERADORES, RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN, CARATULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA DGIF Y CERTIFICACIÓN DE CIFRAS

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCritos A CONTINUACIÓN:

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250240, RELATIVO AL ("MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA" JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO" EN CHETUMAL, QUINTANA ROO").

69JN8IC+97Ws+DY6X1Je6zdEUstj5E/xR/IAHNWwco=

8HgPSFx4QQYTTwh28ZVDb5rl6fn8c8NA2GKaMriQ4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TF.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELECTRICAS, MEDICIÓN Y PRUEBAS DE LA PUESTA A TIERRA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES, INDICANDO LOS OHMS, REVISIÓN, VERIFICACION Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

TF.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO SEMIDURO CAL 2/0 AWG COLOCADO EN ZANJA A UNA PROFUNDIDAD ENTRE 35 Y 40 CMS APROXIMADAMENTE SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, PARA LA INSTALACIÓN DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA Y LA INSTALACIÓN DE LA UNIÓN EQUIPOTENCIAL DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR Y EL SISTEMA DE PARARRAYOS EXISTENTES. INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREO, PUESTA EN SITIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION COMO P.U.O.C.T. METRO 2.00

TF.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MECANICO ALEACIÓN DE COBRE, DE CABLE A CABLE, MARCA BURNDY, CATÁLOGO GK6429, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, PASTA FRAFITADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, P.U.O.C.T. PZA 2.00

TF.04 SUMINISTRO E INSTALACION INTENSIFICADOR H20HM PARA EL CONDUCTORES Y ELECTRODO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA AL 30% INCLUYE MANO DE OBRA, INTENSIFICADOR, CEPA, ACARREOS, PUESTA EN SITIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, P.U.O.C.T. PZA 4.00

TF.05 FILTRADO DEL ACEITE DEL TRANSFORMADOR (419 LITROS APROXIMADAMENTE), DEBERA DE CONSIDERAR EL FILTRADO DEL ACEITE (HASTA 419 LITROS APROXIMADAMENTE) Y EL DRENADO PARA EL TRANSFORMADOR, INCLUYE: COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, MATERIALES DE FIJACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ACARREO DE SOBRANTES AL LUGAR DE ACOPIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

69JN8IC+97W^ss+DY6X1Je6zdE1stj5E/xR/IAHNWw0c=

8HgPSF4QQYTFwh28ZVDb5rl6fn8c8NA2GKaMriQ4=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 65,540.96
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 65,540.96
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 65,540.96
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,486.55
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 76,027.51

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 161 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA "SUPREMA CORTE" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL (MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR), GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO, AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA (AL 31 DE JULIO DE 2026).

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250240, RELATIVO AL ("MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA" JOSÉ ALFONSO ARZAPALO" EN CHETUMAL, QUINTANA ROO").

69JN8IC+97W^ss+DY6X1Je6zdEU1stj5E/xR/IAHNWw0c=

8HgPSFx4QQYTfh28ZVDb5rl6fn8c8NA2GKaMriQ4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRIPTAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS **IMPORTE**S PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 13:40 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

**POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO**

ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO

JEAN FRANCOIS MANEL AGUILAR
POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

69JN8IC+97Ws+DY6X1Je6zdEUstj5E/xR/IAHNWwc0=
8HgPSFx4QQYTFwh28iZVDb5rl6fn8c8NA2GKaMriQ4=

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO **No. 70250240**, RELATIVO AL ("MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA" JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO" EN CHETUMAL, QUINTANA ROO").

Página - 4 - de 4